

SERAUDI S. A.

INFORME DE LOS COMISARIOS

Guayaquil, febrero 18 de 1997

Señores Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de SERAUDI S. A.

He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de SERAUDI S. A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1996; así como el libro de Acciones y Accionistas y, las Actas de Juntas Generales y del Directorio, hasta esa fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en los citados estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta General y, de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El examen a los estados financieros se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Además, una revisión de las Actas de las Juntas Generales y del Directorio.

Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros de SERAUDI S. A., que he examinado están acordes a los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 1996, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y a las recomendaciones y aprobaciones del Directorio.

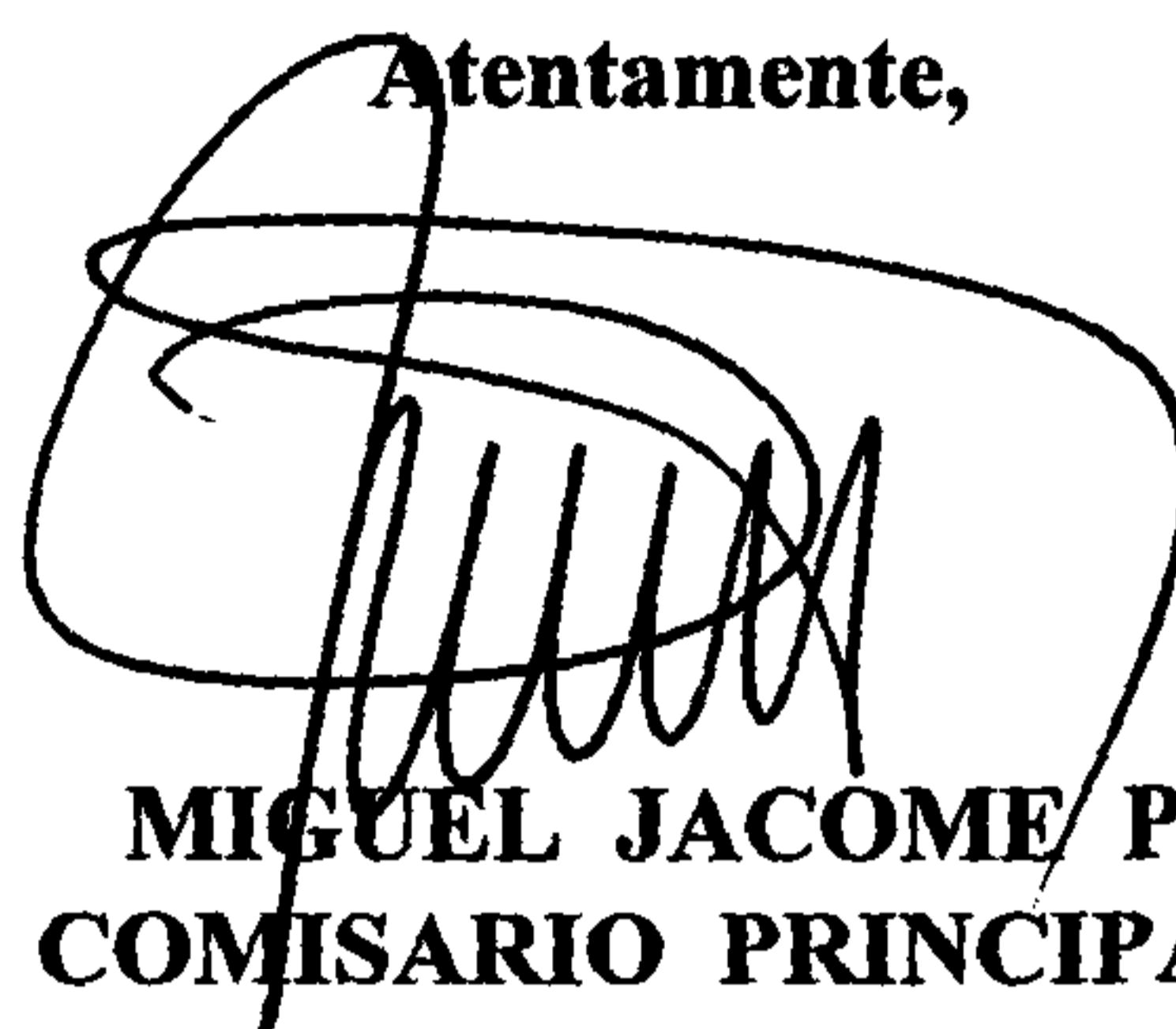


18 ABR. 1997

Los procedimientos de control interno aplicados por SERAUDI S. A., son los requeridos. Considero además, que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustada a las normas de una adecuada administración.

Señores Accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,



MIGUEL JACOME P.
COMISARIO PRINCIPAL

18-Abr

